

mil quatrocientos e dos Fanegas, y siete mil ciento e
 treinta Arrobas de Trigo; Concedido por esta Ciudad
 Acuerdo: Luda en su Obediencia
 Todo lo qual acordó esta Ciudad por medio de Francisco
 de Fonseca, y sus compañeros de el cargo de Secretario, de que
 damos fe

R.

Francisco

Francisco de
 Conesa

12

Ordinaria

En la M. C. y M. E. Ciudad de Burgos, y Sala
 Capitulada de ella, a primera de Mayo de mill e
 ciento e ochenta e nueve. Reunidos a Cavildo Ordina-
 riario los señores D. Francisco Juan, y de Linares, D. Juan
 Decano de este Ayuntamiento siguiente, que preside de su
 prouision de los señores Gobernadores, y Alcaide mayor; D. Juan
 Anrich; D. Josef de Villazano; D. Pedro Zabala,
 D. Diego Hernandez, D. Luis Garcia Campor, Regidores:
 D. Juan Aguirre; D. Juan Subela, y D. Fulgencio
 Gonzalez, Diputados, y Escriuano de Percecionero del Comunal
 y acordaron lo siguiente

Contra

En este Ayuntamiento, Josef de Quere, Patrono de Sala
 Capitulada: ha ver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros
 Regidores, Diputados del Comunal, Escriuano, y Escriuano
 de han todos los señores

Conculada

Oxeron en este Ayuntamiento mediante la Repre-
 sentacion de D. Juan de Linares, por los señores D. Juan Anrich;
 D. Josef de Villazano, y D. Francisco Anrich, Comisionados

